

DIG

PUBLICACIONES DEL PARTIDO DOMINICANO

OBSEQUIO DEL
PARTIDO DOMINICANO

La Cancelación de la Deuda Pública Dominicana

Conferencia pronunciada por el Licenciado

José E. García Aybar

en el Auditorium del Palacio del Partido Dominicano
el día 17 de Julio de 1950



CIUDAD TRUJILLO,

1950

Editores Montalvo • José Reyes, 44 • Ciudad Trujillo, R. D.



16722
22791
②
9

REGISTRO DOMINICAL
ORGANIZADO DEL



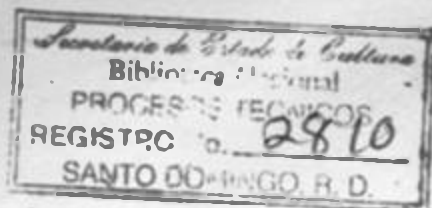
F-2810, L.3

La conmemoración de los grandes sucesos históricos constituye, además de un deber de gratitud hacia los hombres que intervinieron en ellos, un estímulo alentador para las nuevas generaciones. Esto así, porque conmemoraciones de tal índole son propicias para fijar en sus mentes, con caracteres perdurables, la idea de que esos hombres, nacidos con la predestinación de influir decisivamente en el destino de sus respectivas comunidades, no se esforzaron vanamente en la lucha por la felicidad de sus conciudadanos. Y ello tiene un alto valor cívico.

Desde los mismos albores de la independencia, la República Dominicana, que entraba, llena de optimismo, en el concierto de los pueblos libres, tuvo que enfrentarse a todo género de adversidades, las cuales comenzaron a entorpecer el buen funcionamiento de sus instituciones. Resuelto en los campos de batalla su derecho a la vida, la joven nación no pudo sustraerse a las ambiciones de muchos de sus dirigentes, por lo cual se vió envuelta, sin tregua ni reposo, en constantes luchas fratricidas cuyo recuerdo felizmente se va borrando ante la hermosa realidad del presente.

Por eso, pueblos como el nuestro, que en el pasado han sufrido caídas dolorosas, tanto en su vida interna como en sus relaciones con otros países, tienen un motivo especial para enaltecer a aquellos ciudadanos que, por sus actuaciones y sacrificios, merecen el reconocimiento colectivo.

En esta oportunidad, el pueblo dominicano conmemora, con patriótico regocijo, una de las fechas más significa-



tivas de su accidentada historia. Hace tres años que la República Dominicana pudo lograr, gracias a una ejemplar gestión administrativa, la redención de su vieja deuda pública externa, y con ella, la reintegración total de sus atributos como nación libre y soberana.

El 17 de julio de 1947, el Presidente Trujillo compareció ante las Cámaras Legislativas para someterles, en sesión solemne, un proyecto de ley en virtud del cual se apropiaban los fondos necesarios para cancelar, en capital e intereses, la deuda pública externa, deuda que en el transcurso de nuestra vida política había constituido el más grave y difícil problema para la cabal felicidad y progreso del pueblo dominicano.

Tan trascendental acontecimiento, que fué recibido por la opinión pública con fervoroso entusiasmo, inició una nueva etapa de superación en la grandiosa obra llevada a cabo por el ilustre gobernante que rige los destinos nacionales, cuyos anhelos no han tenido, ni tienen, solución de continuidad cuando del bien patrio se trata.

Para ponderar, en la medida que ella lo merece, la trascendencia que tiene para el pueblo dominicano la cancelación total de su deuda pública, es necesario volver los ojos al pasado y recordar, con amargura pero sin rencores, el vía-crucis que constituyó para la República el proceso desalentador de su vida financiera, proceso que se inicia desde los mismos días de su independencia.

La situación de absoluta mediocridad que padeció la nación durante los primeros diez y siete lustros de su vida independiente, tuvo por una de sus causas esenciales el paupérrimo y caótico estado de la hacienda pública.

Los problemas de índole económica que afectaron al país desde su propia iniciación hasta el año de 1930, fueron obstáculos insuperables, tanto para su perfecta organiza-

ción como Estado soberano, como para el completo disfrute de su libertad. Desde los días gloriosos en que la República surgió en el escenario de América como una nueva nación libre, la solución de sus dificultades financieras fué, además de un arduo y congénito problema, la constante aspiración de todos los dominicanos.

A los seis meses escasos del grito libertador del 27 de Febrero, la Junta Central Gubernativa dicta el Decreto No. 18, del 29 de agosto de 1844, ordenando una emisión de hasta 100,000 pesos en "billetes de caja de cinco pesos cada uno", que tendrían curso de moneda en todo el territorio de la República, los cuales se frían "amortizando y recogiendo tan pronto como las circunstancias lo permitían". Posteriormente, y ante la imperiosa necesidad de aprontar fondos para la defensa del país, amenazado por una invasión extranjera, el Estado se vió precisado, durante los años de 1845 y 1846, a lanzar nuevas emisiones de papel moneda, instrumentos de crédito éstos que no estaban respaldados con ninguna garantía real.

Tan deprimente estado de penuria fiscal continuó siendo en el futuro el mayor obstáculo para la prosperidad del país, agravado aún más, tanto por las infecundas luchas fratricidas que solían ensangrentar el suelo patrio, como por la limitada y a veces nula capacidad administrativa de sus gobernantes, cuyo único recurso, para solucionar las frecuentes crisis financieras, era tan sólo el fácil y socorrido expediente de obtener dinero a crédito, sin estudiar previamente las posibilidades económicas del erario y sin auspiciar, por medio de una política científica y adecuada, el incremento de la riqueza nacional que permitiera un mayor auge de las rentas, tanto públicas como privadas.

De ahí que, un país como el nuestro, de una población exigua y desproporcionada con su territorio, no pudiera soportar la continua y pesada carga que representaba una deuda superior a sus posibilidades financieras. Su pobreza y su fatal incapacidad para subvenir, con re-

cursos propios, a los sucesivos gravámenes que sobre sus limitadas rentas imponía la concertación de empréstitos destinados, no a fomentar el florecimiento económico del país, sino, en el mayor de los casos, a solucionar problemas y deficiencias de las administraciones públicas, problemas que a su vez eran originados por la empírica y desorganizada gestión de los políticos detentadores del poder, dieron por resultado que la República viviera, eternamente, una existencia paupérrima, desprovista de grandeza y amargada continuamente por las crecientes exigencias de voraces acreedores de judaica contextura.

La historia de la deuda pública dominicana constituye quizás el más amargo episodio de nuestra vida nacional. Vejada en su soberanía, a causa de las onerosas y a veces degradantes condiciones impuestas por acreedores extranjeros, la República tuvo que soportar, con la paciencia y humildad de todo deudor desgraciado, las humillaciones más penosas y los abusos más incalificables. Basta tan sólo recordar, como triste muestra de ello, la injusta Intervención Militar que por largos años deslustró nuestros atributos de nación soberana, bajo el pretexto de una pretendida violación a la hoy por siempre extinguida Convención Domingo-Americana. Y para colmo de males, esa propia intervención extranjera, representada por un Gobierno Militar, agrava aún más la situación económica del país, aumentando, sin el consentimiento del pueblo dominicano, la deuda pública externa.

Penoso es recordar las claudicaciones a que tuvo que someterse la nación, ante la repetida y continua necesidad de obtener fondos para la conservación de su propia vida. Los préstamos externos a que tuvo que recurrir, minaron su estabilidad como país independiente y crearon en el exterior un triste concepto acerca de su organización administrativa, concepto que en veces llegó también a crear una atmósfera de descrédito, gracias a la falta de seriedad de gobernantes impúdicos, que no hicieron honor a las obligaciones pecuniarias por ellos contraídas.

Ocioso sería en verdad hacer una breve síntesis de todos los episodios dolorosos que forman la historia de nuestra deuda pública externa, hoy felizmente extinguida. El recuerdo de tan penosa situación debe vivir, sin embargo, en la mente de todos los dominicanos, para así comprender, ponderar y alabar el gigantesco esfuerzo y la gestión patriótica sin paralelos, que representa en nuestros tiempos la cancelación definitiva de esa deuda, lo cual fué factible gracias al ilustre estadista que ha transformado a la República Dominicana en una nación libre, próspera y soberana, ennoblecida y respetada en todos los ámbitos del universo.

En el año de 1868, la Soberana Convención Nacional expide el Decreto No. 1114, reconociendo como deuda nacional la suma de \$37,145.60 facilitada a la revolución generadora de la Restauración Nacional, por los señores J. A. Jesurúm & Zoon, comerciantes de la isla de Curacao, y en el año de 1872, por Decreto No. 1205 del Poder Ejecutivo, se destina el 10% de las entradas de las aduanas de Santo Domingo y Samaná y el 15% de la de Puerto Plata, para pagar dicha deuda.

Sin embargo, el primer empréstito negociado formalmente por la República con acreedores extranjeros, se celebra en el 1869 con los señores Hartmont & Compañía, banqueros londinenses, a los cuales se autorizó a recaudar, *por medio de empleados que ellos designaren*, los ingresos arancelarios correspondientes a las aduanas de Santo Domingo y Puerto Plata, empleados que debían, al tenor del artículo 11 del Contrato, "contrafirmar los recibos expedidos por los receptores de aduanas". Además, el Gobierno Dominicano se comprometía contractualmente a "no disminuir los derechos de importación y de exportación antes del reembolso total del empréstito, a menos que una comisión nombrada por los prestamistas *consienta en ello*", así como entregar como garantía suplementaria, una primera hipoteca sobre las minas de carbón y los bosques

pertenecientes al Estado en la península de Samaná, y sobre los ingresos del tesoro relativos a los derechos de exportación de guano y guanitos de la isla de Alto-Velo. Nada más irritante y vejatorio!

Con el propósito de realizar la conversión y el reembolso de las deudas exterior e interior, comprendiendo en ellas "todos los compromisos hechos por el Estado", el Gobierno dominicano suscribe en París, el 14 de julio de 1888, un contrato de empréstito, traspasado después a los señores W. Westendorp & Compañía, banqueros de Amsterdam, mediante el cual la República recibiría la cantidad nominal de 820,000 libras esterlinas, pagaderas en oro en el término de 30 años. Este contrato contenía condiciones aún más humillantes que las que figuraron en el convenio Hartmont, hasta el extremo de confiar "la recaudación de todos los derechos de importación y exportación que se causen en todos los puertos de la República" a una Caja General de Regie, "la cual sería administrada por delegados nombrados por los Westendorp o sus causahabientes". La soberanía dominicana fué, en tal forma menguada por dicho contrato, que el Gobierno Nacional no podía "reemplazar un empleado de aduana" sin consultar al Director de la Regie "sobre la elección que ha de hacerse", ni podía tampoco oponerse a la destitución propuesta por dicho Director "de los empleados cuya infidelidad o incapacidad le sean señaladas".

Posteriormente, la Ley No. 3748, del 9 de agosto de 1897, autoriza la contratación de un empréstito de 4,236,750 libras esterlinas con el propósito de "consolidar la deuda exterior y las flotantes de la República y de unificar todas las garantías y seguridades especiales y generales que separadamente han sido hipotecadas en favor de aquellas". Dicha ley estableció el derecho y la obligación a cargo de la "Santo Domingo Improvement Company", de New York, de, en caso de suspensión de pago de intereses y amortización de los bonos, por parte del Gobierno

dominicano, pedir a cada uno de los gobiernos de Holanda, Bélgica, Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos" el nombramiento de uno de sus conciudadanos como miembro de la Comisión Financiera, la cual habría de tener "todos los poderes y obligaciones para la recaudación y desembolso de las rentas aduaneras".

La primera Convención Dominico-Americana se suscribe el 20 de enero de 1905. Dicho tratado vino virtualmente a declarar en estado de interdicción a la República Dominicana, cuyo tutor fué desde ese momento los Estados Unidos de América. De las rentas aduaneras nacionales el Gobierno recibiría, para atender a las necesidades presupuestales, el 45% del total bruto recaudado, destinándose el 55% restante al pago de los empleados de todas las aduanas y a los intereses, amortización y vencimientos de la deuda dominicana, tanto interior como exterior. El 31 de marzo del mismo año, el Poder Ejecutivo, por su Resolución No. 4546 (Modus Vivendi), concedió al Presidente de los Estados Unidos el derecho de seleccionar la persona que debía percibir las rentas de todas las aduanas nacionales, hasta tanto el Congreso dominicano y el Senado americano ratificaran la Convención.

Dos años después, el 8 de febrero de 1907, se firma una nueva Convención Dominico-Americana, la cual fué aprobada por el Congreso Nacional el 3 de mayo del mismo año, tras una tumultuosa y debatida deliberación. De acuerdo con lo en ella establecido, el Receptor General de Aduanas dominicanas debía ser nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, y la modificación de los derechos de importación dominicanos no podía ser llevada a cabo sin el consentimiento expreso de los Estados Unidos. La Intervención Militar norte-americana, a que hemos hecho referencia anteriormente, tuvo por irritante pretexto una supuesta violación a los términos de ese tratado.

En el año 1924 es sustituida esta Convención por otra de similar carácter, con el propósito de realizar un nue-



vo empréstito de \$25,000,000.00, destinado a consolidar la deuda externa y realizar algunas obras públicas.

Como consecuencia de todas estas desastrosas operaciones, cuya exposición hemos hecho en una forma muy sumaria, la deuda externa de la República Dominicana ascendía, el primero de enero de 1930, a la suma de \$19,696,000.00.

El 16 de agosto de ese mismo año toma posesión de la Presidencia de la República el entonces General Rafael Leonidas Trujillo. Dicho gobernante, que desde su iniciación en el poder se reveló como un estadista de enérgica contextura, lleno de un optimismo reconfortante y colmado de bellos ideales en pro de la regeneración nacional, tuvo que enfrentarse a la situación económica más precaria por la cual había atravesado la República, situación que fué aún más agravada a consecuencia del pavoroso huracán que destruyó la antigua ciudad de Santo Domingo, y puso al país al borde mismo de la bancarrota.

Frente a tan desfavorables condiciones, y ante la expectativa de tener que iniciar, en el año 1931, la amortización de la deuda externa, cuya cuota para ese año era de \$1,841,666.00 sin contar los intereses correspondientes a dicha anualidad, que ascendían a casi un millón de pesos, el Presidente Trujillo hubo de iniciar y mantener con mano firme y espíritu denodado, una política financiera de estricta economía.

Salvado este primer escollo, y marchando ya lentamente la República por la senda de su regeneración, bajo el liderato de un gobernante de amplia visión y de formidable energía, el Presidente Trujillo, sin vacilaciones ni desmayos, inicia su vasta obra de liberación financiera del país, la cual, a nuestro juicio, consta de tres trascendentes etapas:

- 1ª Reajuste de la deuda externa (1934);
- 2ª Tratado Trujillo-Hull (1940); y
- 3ª Cancelación total de la deuda pública (1947).

Antes de hacer algunos breves comentarios acerca de cada una de esas etapas, es conveniente advertir la circunstancia de que tales sucesos bonancibles pudieran tener positiva existencia, como resultado de la política económica y financiera llevada a cabo por tan insigne estadista durante los años de su gobierno. En efecto, para que la República hubiera podido, en más o menos tres lustros, llegar a tener recursos suficientes para la cancelación de su deuda, era ante todo necesario que sus fuentes de producción y la explotación de sus riquezas, así como el florecimiento de sus recursos propios, fueran incrementados y favorecidos por una gestión gubernativa adecuada y científica, destinada a crear una verdadera prosperidad económica de carácter nacional.

La obra que para ello era requerida, fué precisamente la llevada a cabo por el Presidente Trujillo, quien, ajeno al complejo de inferioridad que, como una tara tradicional afectaba tanto al pueblo dominicano como a sus gobernantes, puso todas sus energías y todo su patriótico optimismo en pro de la rehabilitación nacional. El florecimiento de la industria y del comercio, el incremento cada día mayor de nuestra capacidad económica, el auge creciente de las rentas nacionales y la elevación del standard de vida del pueblo en general, son los hermosos resultados obtenidos por la política nacionalista de la presente Era, llena de tan felices sucesos para la nación dominicana.

La realización de esa perfecta obra administrativa pudo ser llevada a cabo, felizmente, por el Presidente Trujillo, gracias a sus infatigables desvelos por implantar —como lo ha logrado— una rigurosa y eficiente fiscalización de las rentas públicas y un estricto control de los egresos presupuestales. El primero de esos elementos se ha manifestado, ostensiblemente, en la especialización de los liquidadores y receptores de impuestos; en la conveniente reglamentación de las tributaciones tendentes a evitar posibles fraudes de los contribuyentes, así como de

los agentes burocráticos que las controlan; en las constantes residencias de los funcionarios que recaudan o manejan fondos públicos; en la imposición de sanciones, disciplinarias o judiciales, a los empleados que falten al cumplimiento de sus deberes; en el establecimiento de sistemas científicos y modernos para evitar filtraciones en las rentas; y por último, en la severa inspección y control de los negocios y empresas sujetos al pago de impuestos.

En lo que respecta al estricto control de los egresos presupuestales, la obra del Presidente Trujillo ha sido también de absoluta eficacia. Durante su administración fué restablecida la Dirección del Presupuesto, oficina que tiene por principal misión conceder las asignaciones para las erogaciones de fondos públicos, de acuerdo con el ritmo de los ingresos, así como también ejercer la provechosa facultad de coordinación, destinada a producir economías fiscales, y crear cierta ductilidad en el manejo de las apropiaciones que figuran en la Ley de Gastos Públicos. Las atribuciones de este importante departamento se completan, finalmente, en cuanto al control de los egresos, por el previo examen de cuentas que realiza el Contralor y Auditor General y por la fiscalización que, en ese mismo sentido, lleva a cabo la Cámara de Cuentas, después de realizado el gasto, con lo cual se creó en la República un doble procedimiento de control para tales erogaciones.

A pesar de lo eficiente de estos sistemas, los cuales han merecido el elogio de diversos funcionarios extranjeros que han venido expresamente al país para conocerlos y estudiarlos, el buen éxito del Presidente Trujillo en su obra de organización de la hacienda pública, no se ha debido tan sólo a lo perfecto de dichos sistemas, sino, de manera preponderante, a la permanente dedicación y acucioso cuidado con que dicho mandatario dirige y supervigila la acción gubernativa en materia de finanzas, haciendo cumplir las leyes tributarias con justa ecuanimidad, e

imponiendo merecidas sanciones a los funcionarios que se apartan del exacto cumplimiento de sus deberes.

Esa fué la razón por la cual, durante la Era de Trujillo, se logró saldar totalmente la deuda pública externa, que ascendía en 1930 a la apreciable suma de \$19,696,000.00 obtener cuantiosos superávits presupuestales que han permitido, año tras año, la realización de innumerables obras de verdadero interés y positivo beneficio, así como cubrir necesidades extraordinarias para las cuales no existían apropiaciones en la Ley de Gastos Públicos. Y es significativo observar, que la cancelación de la deuda externa y la obtención de esos superávits, han sido posibles sin que el país y la administración pública hayan tenido que sufrir un régimen de sacrificios o de paupérrima existencia, puesto que, al mismo tiempo que se realizaba la gestión gubernamental tendente a nuestra total liberación financiera, alcanzaba el país un standard de vida jamás igualado en su historia, y surgían en todo el territorio nacional, como muestras de vitalidad y de progreso, innumerables obras destinadas al mejoramiento social y económico del pueblo dominicano.

El Acuerdo de 1934, conocido como Reajuste de la Deuda Externa, negociado y obtenido por el Presidente Trujillo con los acreedores de la República, permitió la reducción de los pagos anuales correspondientes a dicha deuda, de la suma de \$2,800,000.00 a la de \$957,000.00, circunstancia que puso en condiciones al Gobierno dominicano, de iniciar y llevar a feliz término el desarrollo económico del país, así como la organización definitiva de sus finanzas.

El Tratado Trujillo-Hull, instrumento jurídico internacional, suscrito personalmente por el Generalísimo Trujillo en su calidad de Embajador Especial de la República, devolvió a ésta el pleno goce de su autonomía financiera, haciendo desaparecer la Receptoría General de Aduanas, oficina extranjera de recaudación que, desde 1907, había constituido un baldón para la dignidad nacional.

Por último, la cancelación de la deuda pública dominicana, llevada a cabo el 21 de julio del 1947, liberó para siempre a la República de toda eventual intromisión extranjera en el manejo y disposición de sus rentas, constituyendo asimismo el más glorioso de todos los actos patrióticos del Presidente Trujillo. Tal acontecimiento nos hace sentirnos aún más orgullosos de ser dominicanos, y de poder demostrar a la faz del universo nuestra absoluta capacidad administrativa, tantas veces puesta en duda en los pasados tiempos.

Esa cancelación, eterno sueño del pueblo dominicano, ha tenido para el país consecuencias tan favorables, desde el punto de vista administrativo, político, financiero e internacional, que ha sobrepasado las más optimistas previsiones en lo que se refiere a sus vastos y múltiples alcances.

Las cuestiones económicas rigen actualmente la vida del mundo. Los conflictos, disidencias y puntos de vista que separan desgraciadamente a las naciones en el ferviente anhelo de una paz universal, tienen su génesis común en la difícil solución de los problemas económicos que afectan tanto a cada una de ellas como a todas entre sí. La fuerza y potencialidad de las naciones no reside, exclusivamente, en sus agrupaciones militares, en sus imponentes escuadras ni en sus rápidas flotas aéreas, sino más bien en su capacidad económica y en el florecimiento de sus finanzas; de ellas depende, de una manera esencial, su estabilidad internacional y su aptitud para sobrevivir en esta crítica etapa de la humanidad.

En esta época, en que la casi universalidad de las naciones sufre una de las más acerbadas crisis económicas de la historia, en que pueblos enteros mueren de hambre y en que las organizaciones internacionales de socorro, a veces han sido impotentes para solucionar tan grave y peligroso problema, la cancelación de la deuda externa dominicana vino a constituir un acontecimiento realmente excepcional

y extraordinario, revelador de la perfecta organización de este pequeño gran pueblo de América.

Dicha cancelación, además de consolidar la situación financiera del Estado, ha hecho posible el afianzamiento de su crédito, tanto doméstico como internacional. Aunque sea doloroso, debemos recordar en esta ocasión la vergonzosa época en que las obligaciones internas contraídas por pasados Gobiernos no tenían ni siquiera cotización aceptable en el mercado vernáculo, siendo con frecuencia objeto de transacciones y operaciones usurarias entre los que se aventuraban a negociar con ellas. En muchas ocasiones, los comerciantes se negaban a recibir órdenes de compra de las instituciones públicas, ante el justificado temor de no poder cobrarlas nunca, y los sueldos de los empleados, cubiertos esporádicamente, tenían que ser a veces percibidos, no en dinero sino en especies timbradas, las cuales también se vendían en las Administraciones de Hacienda con elevadísimos descuentos.

En lo que respecta a nuestro crédito internacional, es necesario observar la circunstancia de que los bonos de la deuda pública, que antes de la administración del Presidente Trujillo se cotizaban a más o menos la tercera parte de su valor nominal, llegaron a venderse en mercados extranjeros, después del Tratado Trujillo-Hull, a un precio equivalente al 101½% del valor real que ellos representaban, circunstancia ésta de naturaleza excepcional, tratándose de obligaciones emitidas por un Estado que, como el nuestro, tiene una potencialidad económica de limitados alcances.

Otro hecho demostrativo del crédito internacional del Estado, fué la de que la República Dominicana, a la cual le había sido asignada una contribución inicial de \$350,000.00 pagadera en tres años, para la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, cubriera totalmente esa cuota en un lapso de varios meses, o sea con más de dos años de anticipación. Y todo ésto ocurría, precisamen-



te, cuando ya la percepción de las rentas públicas estaba, de manera absoluta, a cargo de funcionarios dominicanos.

Liberado el país de la penosa carga que para él representaba su deuda pública externa, y en el pleno disfrute de una absoluta independencia financiera, ha quedado en feliz oportunidad de realizar libremente, negociaciones para la concertación de tratados y convenios internacionales destinados al favorecimiento y defensa de la producción dominicana, sin que ninguna eventual condición de inferioridad económica o del vasallaje que afecta a todo Estado deudor frente a sus acreedores, puedan influir desfavorablemente para el país en la discusión de tales convenios.

Poseyendo muchas materias primas que en gran parte son vitales, o por lo menos necesarias para otras naciones, la selección de mercados extranjeros para la venta de esos productos puede ya ser realizada sin traba alguna para la República y sin que sus decisiones en esta materia puedan ser afectadas, en mayor o menor grado, por una posible subordinación de carácter económico.

Esta indiscutible ventaja también se manifiesta en la elección, por nuestra parte, de los mercados de importación que brindan mayores conveniencias a los intereses del país. La obtención, en condiciones más favorables, de las materias primas requeridas por las industrias nacionales, tanto para su mejor desenvolvimiento como para su mayor prosperidad, constituye también una consecuencia inmediata derivada de la absoluta solvencia de la República.

Así como en la vida mercantil ordinaria el crédito de un comerciante se mide por su estabilidad económica y por el exacto cumplimiento de sus obligaciones, en la vida internacional el mayor o menor crédito de los países se determina de igual modo. En nuestro caso, la República posee todas las condiciones necesarias para que su crédito exterior sea cotizado con prima.

El estado floreciente de la hacienda pública, el ritmo progresivo de sus ingresos fiscales, la prosperidad general

del país, la magnífica situación de su comercio y de su industria, la explotación cada día mayor de sus riquezas naturales, el incremento de las inversiones privadas, y en fin, el extraordinario desarrollo económico que se revela ostensiblemente en todas sus actividades, coadyuvan a mantener y acrecentar, en forma progresiva, la situación de confianza dentro de la cual se desenvuelve su crédito internacional.

La República Dominicana, además de experimentar el imponderable alivio moral que para ella representa haberse liberado para siempre de una deuda, que parecía interminable, ha podido disponer para otras atenciones presupuestales todas las sumas que hubiera tenido que apropiarse para las periódicas amortizaciones de esa deuda ya extinguida, habiéndose además ahorrado el pago de veintidós años de intereses, si se toma en cuenta la circunstancia de que la fecha de redención de los bonos de más largo término correspondía al año de 1969. Todas estas sumas que ha podido ahorrar el Gobierno dominicano, son el equivalente virtual a un positivo aumento de sus ingresos.

El hecho de que el Estado pueda disponer íntegramente de sus entradas, sin estar restringida dicha facultad al previo pago de amortización e intereses, puso en condición a la administración pública, de hacer un adecuado reajuste del sistema tributario dominicano, a fin de dar a los impuestos y derechos fiscales nuevas modalidades, susceptibles de ampliar —sin la posibilidad aún remota de ingerencia extraña— la política arancelaria proteccionista de la industria nacional, que con tanto empeño y ahinco ha mantenido el Presidente Trujillo para el afianzamiento, cada día mayor, de la prosperidad general del país.

El auge y ensanchamiento de esa industria, cuya importancia ya es entre nosotros ponderable, han podido ser auspiciados aún en mayor grado, por medio de medidas protectoras dictadas en su favor y tendentes a que los productos dominicanos vayan desplazando en el mercado interno,

por su buena calidad y sus precios más bajos, a sus similares extranjeros. Esa protección a la industria nacional, en mayor amplitud, es mucho más factible en un país que no tenga deudas, que en otro cuyos ingresos presupuestales estén contractualmente afectados. De ahí que haya sido posible al Gobierno dominicano prestar atención preferente al acelerado desarrollo de nuestras industrias, lo que constituye un logro positivo y valioso en el orden interno, derivado en gran parte de la cancelación de nuestra deuda pública.

La estabilidad y el crédito interno del sistema monetario dominicano, se ha afianzado como consecuencia directa de la cancelación de la deuda pública. En efecto, la moneda nacional está respaldada, no tan sólo por una garantía real de inmueble solidez, sino también por la solvencia y firmeza económica del Estado que la emite, condiciones éstas que se han vigorizado notablemente con la extinción de los compromisos pecuniarios internacionales de la República. Tal circunstancia ejerce también una decisiva influencia en el crédito exterior de dicha moneda, en cuanto se refiere a sus tipos de cambio con relación a otras monedas extranjeras, ya que como es sabido, el prestigio monetario de un país está en razón directa con su mayor o menor estabilidad económica. La buena cotización de nuestras divisas en los mercados extranjeros, se refleja ventajosamente en los negocios de los exportadores dominicanos, quienes pueden obtener mejores beneficios en sus operaciones comerciales, con lo cual se favorece, consecuentemente, la economía general del país.

La cancelación de nuestra deuda externa ha propiciado una mayor afluencia de capitales extranjeros, destinados a una mejor y más lucrativa explotación de las riquezas naturales, ya que es evidente que los inversionistas prefieren siempre emplear sus caudales en países que gocen de una estable prosperidad, lo cual les garantiza un más fácil y mayor rendimiento.

El tercer aniversario de la cancelación de la deuda externa dominicana, cuya trascendencia me he permitido comentar sumariamente ante este distinguido auditorio, constituye una propicia ocasión para que el pueblo dominicano renueve, con patriótico fervor, sus sentimientos de admiración ante la grandiosa obra de gobierno realizada en esta brillante Era, y su eterna gratitud hacia el hombre que ha logrado nuestra liberación financiera, suceso que marcó en la historia nacional la iniciación de una nueva etapa regeneradora, dentro de la cual la República, libre y soberana, dignificada y ennoblecida, se siente orgullosa de su presente y, llena de esperanzas y optimismo, se enfrenta al porvenir.

